



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 637 / 2015 - /
NUEVA TOLTÉN, 03 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos por prestación de servicios de fecha 01 de Junio de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Leonel Fernando Riquelme Arriagada**.

- La necesidad de contar con los servicios de personal que realice labores de limpieza de los canales de evacuación de aguas lluvias en las calles de Portal Queule.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 01 de Junio de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Leonel Fernando Riquelme Arriagada**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Junio del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE** Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **LEONEL FERNANDO RIQUELME ARRIAGADA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la localidad de [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén contrata los servicios del Sr. Riquelme Arriagada, para que realice labores de limpieza de canales de evacuación de aguas lluvia en calles de Portal Queule, en una extensión de 600 metros, según Términos de Referencia e indicaciones de la autoridad.
- SEGUNDO:** El señor Riquelme Arriagada, deberá entregar las labores materia de este contrato el día 15 de Julio de 2015, en caso de atraso será descontado del pago unilateralmente la cantidad de \$10.000.- (Diez mil pesos) por día de atraso.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Riquelme Arriagada por la labor encomendada la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), más impuesto, previa confección de boleta de servicios de terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la oficina de caminos con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** El Municipio se compromete a retirar los desechos que resulten de dicha limpieza.
- QUINTO:** El trabajador deberá contar con ropa de trabajo y herramientas de su propiedad, consistente en guantes, mascarilla boca/nariz, casco, botas de goma, traje de agua, chaleco reflectante, pala y picota.
- SEXTO:** Se extiende el presente Contrato a Honorarios en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Municipio y el restante para el Sr. Riquelme Arriagada.

Leonel Riquelme A.

LEONEL FERNANDO RIQUELME ARRIAGADA

RUT: [REDACTED]



[Firma]
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE